Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN" – I.D. Nº 382.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 15 de julio de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN" – I.D. Nº 382807, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota Nº 102/2020, de fecha 24 de junio de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y designación de Miembros para el Comité de Evaluación.

Que, la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN – I.D. Nº 382807, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2679, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional Nº 382807, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Sub Unidad Operativa SUOC N° 41 ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN" – I.D. Nº 382.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

...///

Asunción, 15 de julio de 2020.

Hoja 02/03

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 203/2020 de fecha 10 de julio de 2020, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN"** – Convocado por el Ministerio De Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa De Contrataciones N° 41 - Hospital De Trauma "Manuel Giagni" – I.D. Nº 382807.

Artículo 2º Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA PARA LA INSTALACIÓN DEL AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN" – I.D. Nº 382.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

...///

Asunción, 15 de julio de 2020.

Artículo 3º Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) WWW.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- **1 (un) representante de la Dirección General del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dependencia Requirente.**

Artículo 6º Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL